



DECRETO ALCALDICIO N°249

Decreto N°:75

LITUECHE, 27 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de actividades recreativas con motivo de celebración del aniversario comunal año 2023, con recursos municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°30 emitido por la DAF.
- Las presentes Bases que rigen y regulan la postulación de cada Organización, institución, grupo, personas naturales, entre otros a Disfraces Carnaval Litueche Año 2023.
- La alta participación de la ciudadanía en el concurso de Disfraces Carnaval Año 2023.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC área gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre del año 2020, que delega la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** en el punto N°5 De los premios, letra a de las Bases Disfraces Carnaval Litueche año 2023, "Premio a la participación: \$1.000.000 repartidos en montos de \$30.000" por "Premio a la participación: \$1.000.000 repartidos en la cantidad de participantes que concursen y no obtengan lugares".

2.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de las Bases antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



Pablo Val Vera
Secretario Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/PVV/psv

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social





BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO N° 114 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2023

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnaval año 2023, que tiene como objetivo principal la celebración de los 114 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en el Departamento Social de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:30 a 17:18 hrs.) o descargadas de www.litueche.cl o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
- b. Podrán presentar Disfraces y comparsas las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

2.- DE LA ELECCIÓN

- a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 25 de febrero de 2023, a contar de las 21:00 Hrs en la Plazoleta Municipal.
- b. La premiación de los disfraces se efectuará en la Plazoleta Municipal el sábado 25 de febrero de 2023 desde las 22:30 Hrs.
- c. Podrán participar todos los Disfraces que se presenten el día y hora indicada anteriormente, hasta las 23:00 Hrs., sin necesidad de estar inscritos. Al momento de llegar a la plazoleta si deberán inscribirse.

3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, creatividad y utilización de materiales reciclados en cada disfraz.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad

4.- PARAMETROS A CALIFICAR (Disfraces)

- a. Los parámetros y aspectos a calificar

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Originalidad	30
Creatividad	30
Uso de materiales reutilizables	40
TOTAL PUNTAJE:	100





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



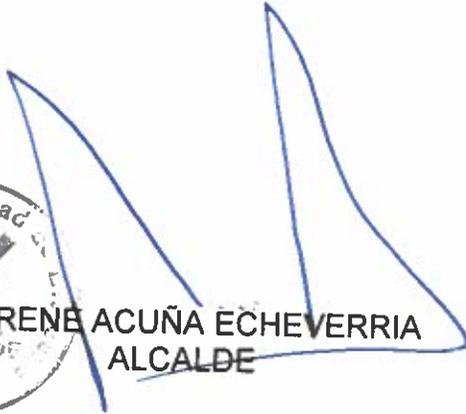
5.- DE LOS PREMIOS

- a. El municipio otorgará un total de \$2.000.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1° Lugar	: \$ 300.000
2° Lugar	: \$ 250.000
3° Lugar	: \$ 200.000
4° Lugar	: \$ 150.000
5° Lugar	: \$ 100.000

Premio a la participación: \$1.000.000 repartidos por la cantidad de participantes que concursen y no obtengan lugares.

- b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



Litueche, Febrero 2023